



ACTA NÚMERO VEINTITRES- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las nueve horas del día diecinueve de julio del año dos mil veintitrés, se instala la presente **SESION ORDINARIA**, la cual fue convocada a las nueve horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN**; ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, siendo los Siguietes: 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Puntos de Agenda. 4- Lectura y Ratificación de Acta Anterior. 5.- Lectura de Correspondencia. 6. audiencia a ciudadanas con el concejo municipal tema “bienestar animal”. 7-pagos de UCP. - 8. erogación de fondo fiesta 9. Reposición de partida de nacimiento. 10. Puntos varios, se establecieron como puntos varios los siguientes: 1.- informe de alcalde municipal. 2. solicitud de Miguel Flores (séptimo regidor propietario) 3- peticiones de Cecy Escobar (síndico municipal) la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO DE LA REUNION**, dando lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: **UNO.-** El señor Israel Rodríguez Presidente y Representante Legal de Fundación Lago-Congo, presenta nota donde manifiesta que ante la intensa demanda de necesidades de los sectores en riesgo de vulnerabilidad y la falta recursos por



cubrir se ven en la obligación de realizar actividades que les permitan obtener ingresos que se utilizaran en beneficio de quien necesite como el caso de dieciocho familias que les solicitaron laminas para viviendas, razón por la que solicitan se les facilite dos buses para realizar excursiones hacia el puerto de la libertad u otro lugar de las playas y de esa forma captar fondos para el beneficio social antes mencionado.- **RESOLUCIÓN:** No procede por falta de fondos. **DOS.-** La señora Verónica Beatriz Pérez Sagastume presenta nota donde solicita ayuda con seis postes de seis metros de alto y cinco pulgadas de ancho para cableado eléctrico, ya que se encuentra en la necesidad de instalar la electricidad en su hogar. **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal, dará seguimiento el Alcalde Municipal. **TRES.-** La señora Roxana Pérez Sagastume presenta nota donde solicita ayuda con seis postes de seis metros de alto y cinco pulgadas de ancho para cableado eléctrico, ya que se encuentra en la necesidad de instalar la electricidad en su hogar. **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal, dará seguimiento el Alcalde Municipal. **CUATRO.-** se tiene a la vista correspondencia de francisco guzmán , Ricardo Hernández Carlos Zamora y otros, en el cual solicitan al concejo municipal que el asesor de deportes del torneo papi oro 50 que la cancha de futbol que se utiliza para el torneo será utilizado para ubicar el campo de la feria de las fiestas patronales el Congo, por lo que solicitan: 1- que se reúnan con las personas que tomaron esa decisión y desistan como tal ya que sabemos que no es decisión del concejo municipal .-2- que busquen un lugar apropiado para que la población congolenses tengan las fiestas que se merecen. **RESOLUCIÓN:** el concejo municipal les informa a los ciudadanos que el campo de la feria será instalado en colonia santa Rita contiguo a gasolinera uno. **Acontinuacion se emitieron los siguientes puntos y acuerdos:** como punto número seis, se le da audiencia a ciudadanas con el concejo municipal tema “bienestar animal.” Se hacen presentes los señores: Juan Carlos Cornejo, Ana Cecilia duran Montoya y Ana Gloribeth Avalos, el señor alcalde municipal les da la bienvenida y les manifiesta que en base a solicitud presentada el veintiocho de julio en el solicitaron audiencia con este concejo municipal y se le da lectura la nota presentada el diecinueve de junio del presente año en la cual solicitan 1- se mande a publicar lo más pronto posible en el diario oficial la ordenanza en mención (ordenanza de bienestar de animales de compañía.2- se de información sobre los recursos asignados a la unidad de



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



bienestar animal, a continuación se le da la palabra a la señora Cecilia Montoya quien manifiesta. 1- que cinco minutos no son suficientes para exponer sobre el tema solicita más tiempo, el alcalde municipal le manifiesta que tiene diez minutos, continúa la intervención de Cecilia Montaña, diciendo que se están contextualizando lo que realizan como sociedad civil, Juan Carlos ya tiene varios años de albergar animales, y ya con la ordenanza aprobada hacer un trabajo integral con la institución, para evitar la proliferación de animales en abandono que se reproducen en la calle, hemos pensado en un proyecto de CASTRACION, para que no sigan reproduciéndose, todos estamos interesados en que haya un lugar adecuado para los animales, por lo que necesitamos como institución se coordine con medio ambiente y con el instituto de bienestar animal, y así tener a los animales castrados en Reconvalecencia, el problema es grande estamos utilizando recursos propios, por eso mismo necesitamos un espacio municipal porque como sociedad civil no lo podemos hacer solo, nos han mostrado una zona verde en la que está accesible el agua, hay drenaje, etc.... por eso mismo además de pedir que se publique la ordenanza municipal, para que se cumpla con lo establecido, porque si no se publica no tiene legalidad, toma la palabra la señora Ana Gloribeth Avalos, manifestando que es necesario que nos apoyen ya que es un problema, la gente se compadece pero no ayuda, el caso que paso con el perro que se llevó a chivo pet; Toma la palabra el señor **Juan Carlos Cornejo**, se sabe que estos no nos benefician, pero se hace algo bueno, lo que más se necesita es un terreno. el señor Alcalde manifiesta que es lamentable que la gente tenga animalitos y no tenga ni donde tenerlo, porque adoptan animales y no tienen las condiciones necesarias, considero que sería más efectivo en las hembras, no es cuestión de que no haya voluntad, si no que para conocimiento de ustedes tiene un costo, la ordenanza anterior costo cinco mil dólares, esta quizás anduviera costando la mitad, la labor que ustedes hacen la conozco, mas de alguna vez he llegado a donar concentrado y he hablado de un albergue, en la Rosalía hay un inmueble, pero hay que hacerle trabajo de terracería, aquí también vienen la gente de bienestar animal y se ha tocado el punto financiero y prevención, como institución se va priorizando la parte financiera, pago de planillas, mantenimiento vehicular, pago de energía eléctrica etc.. para tratar de darle estabilidad a esto, ya se aprobó un acuerdo para comprar materiales y recursos necesarios



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



para el bienestar de los animales, es necesario el albergue, pero los de bienestar animal han sido claros en decirnos, que un albergue para recibir todos los animales ya que las instrucciones son de que debe de ser un albergue de cuidado temporal y el inmueble se les podría dar en comodato o hacer un convenio; el señor alcalde le da la palabra a la señora Cecy Montoya quien manifiesta que por el momento se encuentran en una asociación de hecho no están legalizados pero están en ese proceso, así mismo considera que es un apoyo que se le daría a la municipalidad....acontinuacion el señor alcalde le sede la palabra a los miembros del concejo y toma la palabra la licenciada Cecy Carolina (síndico municipal) manifestando que quiere aclarar que la vez que se llevo al perro a la chivo pet no fue la alcaldía la que lo hizo si no que fue gasto personal que realice, con respecto a la ordenanza municipal si bien es cierto la institución tiene muchos gastos pero no es imposible de hacerlo, ha quedado evidencia en las actas anteriores que he solicitado que se le prioridad a eso, hace como dos semanas andaba la gerente legal sacando las firmas para realizar la cotización, después hemos solicitado materiales para emergencia pero tampoco se ha comprado no eran ni doscientos dólares lo que se solicitó, le recalco al alcalde que si nosotros tomamos el acuerdo, pero lastimosamente no se le da seguimiento a los acuerdos y se quedan empapelados, todos los sectores son importantes porque no podemos dejar de lado que andan un montón de peritas en brama, al final vamos a tener saturado el municipio de tanto perrito, ustedes son un recurso humano y la ley es clara que las municipalidades son las responsables, de mi parte apoyo de manera personal y le pido al concejo que le demos interés a esto, porque no es necesario dar un comodato cuando nosotros mismos podemos crear ese albergue como municipalidad y ustedes la mano de obra sabemos que hay voluntad, lo que ustedes están pidiendo se encuentra en la unidad de acceso a la información pública, el acuerdo yo se lo mande para que vea que si se había aprobado la ordenanza y son documentos oficiosos que no deben de estar guardados privados al público, porque son públicos. Toma la palabra el señor Miguel Flores (Séptimo Regidor Propietario), felicito por la iniciativa que tienen de cuidar a erros gatos, he sido critico de como se creo esta ley porque lo hicieron con el sentido político, los perros están en la calle y ustedes están dispuestos en crear una fundación, en este proceso de campaña me imagino que un candidato llegara a donar bolsas de concentrado y ahí se va politizando



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



y la gente que tiene intenciones de ayudar, lo deja de hacer cuando ve que se politiza, entonces mi opinión sería a partir de esta reunión crear un ente multidisciplinario en razón de lo que han hablado aquí, en la gestión 2018 se les iba a dar un terreno en la santa Elenita hasta terracearon , y lo primero que se debe de hacer es identificar el perro de la calle de quien es y buscar la manera de hacer responsable esta gente, hay unas personas por donde yo vivo que en la noche le sierran la puerta a los perritos para que no entren y ahí están los perros llorando por querer entrar, pero yo no puedo llegar en calidad de concejal y decirles que deben de ser responsables con ese perro, entonces ustedes deben de apertura esto, para que haya una organización de un colectivo iglesia católica, evangélica, la municipalidad y nosotros hacer el trabajo municipal que corresponde sancionatorio, primero publicando la ordenanza, el principio aquí es que no permitan que esto se politice. El señor alcalde municipal le da la palabra a la señora Cecy, que manifiesta que las iglesias son personas jurídicas, toma la palabra Ana Gloribeth Avalos y menciona que lo que necesitan es el apoyo de alguien para sacar este proyecto, y solicitarles que cuando haya reunión con delegados de bienestar animal invitarnos para poder compartir ideas. Se le concede la palabra al señor Eduardo Lara (quinto regidor propietario) quien manifiesta que cuando hay terceros o intermediario se da una mala información, en este caso les felicito porque los beneficiados no serán el concejo ni ningún otra persona si no que los animalitos, toda idea que ustedes tengan deben de hacerlo con la persona directa que sería el alcalde, si esta reunión se hubiera hecho antes considero que estuvieran mas avanzados con esto; toma la palabra el señor alcalde, lo que menos quiero es politizar este proyecto, como lo andan haciendo otras/os, la gente quiere abordar estos temas con gente que no es indicada, voy a delegar una persona de la municipalidad y una persona del concejo para que este tema de bienestar animal se reactiven los procesos que se quedaron pendientes, con la condición que no se este politizando, el que quiera dar que done, como alcalde tengo la tarea de reunirme con los delegados de bienestar animal, con ellos hemos hablado temas en lo que no podemos tener un albergue para los animalitos por tiempo indefinido, hay que darle formación a la persona para atender a los animales.



ACUERDO NÚMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene a la vista solicitud de JEFE DE UCP en el cual remite facturas para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR.** **II)** Que el honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dichos pagos. - **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

N.	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA N.	MONTO
1	Wiliam Adalberto magaña de león	En concepto de pago por mantenimiento y reparación de aire acondicionados	EN OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD	FACTURA NUMERO 00010	\$ 495.00
2	Ricoh el salvador s.a. de cv.	En concepto de pago por fotocopias extras	EN OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD	FACTURA NUMERO 0001059. /0001128	\$ 477.84
3	Santos Alfonso cruz chacón	En concepto de pago por servicios fueNERARIOS	PARA SER UTILIADOS EN PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	FACTURA NUMERO 332,333,334,335	\$ 400.00
TOTAL					\$ 1,372.84.

II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

ACUERDO NÚMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene a la vista solicitud de JEFE DE UCP en el cual remite COTIZACION para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR**, en concepto de compra de accesorios (cables) para **cámaras video vigilancia.** **II)** Que el honorable concejo estudia la cotización presentada y toma a bien realizar dicho pago. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS**



CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: SIETE VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS SALVADOS DE LOS SEÑORES: 1- **Cecy Carolina Elías Escobar (Síndico Municipal)** quien salva su voto en base al artículo 45 del código municipal. 2- **Cindy Yamileth Castro Corea (Cuarta Regidora Propietaria)** quien salva su voto en base al artículo 45 del código municipal. 3- **Eduardo Ernesto Lara Matas (Quinto Regidor Propietario)** quien salva su voto en base al artículo 45 del código municipal. de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, se **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR** LA COMPRA DE **accesorios (cables) para cámaras video vigilancia.** **II) GIRAR INSTRUCCIONES** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que teniendo a la vista escrito, de fecha dieciocho de julio del corriente año, presentado por la señora **JOSEFA HERNANDEZ RIVAS**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número: CERO DOS CUATRO NUEVE SEIS SIETE DOS UNO– SEIS, donde solicita a la Jefa del Registro del Estado Familiar señora **YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON**, la reposición del Asiento de Partida de nacimiento de la señora **GLADIS HAYDEE FLORES RIVAS**, la cual se encuentra desaparecida, por tal razón presenta Certificación de partida de nacimiento número **DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO**, asentada a folio **CIENTO VEINTIUNO** del libro de partidas de nacimiento que este registro llevo durante el año de mil novecientos setenta y cinco, enviada de la imagen del Sistema del Registro Nacional de Personas Naturales , para su respectiva reposición, **II)** Que teniendo a la vista resolución suscrita por la Jefa del Registro del Estado Familiar señora **YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON**, a las nueve horas con veinte minutos del día dieciocho de julio del presente año, donde admite la solicitud presentada y consecuentemente se procede a su comprobación para los efectos legales consiguientes.- **III)** Que teniendo a la vista **ACTA NUMERO CUATRO**,



suscrita por la Jefa del Registro del Estado Familiar, a las doce horas con cuarenta minutos del día dieciocho de julio del presente año, donde expone que con la finalidad de darle cumplimiento a los Artículos 55 al 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y después de haber revisado la solicitud de la señora JOSEFA HERNANDEZ RIVAS, donde solicita la Reposición de Partida de Nacimiento de **GLADIS HAYDEE FLORES RIVAS**, quien nació en el Barrio El Transito de esta ciudad, el día siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco; por lo que presenta la copia certificada por la Directora de Registro de Personas Naturales, Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldívar, la cual se encuentra en la base de datos de El Sistema del Registro de Personas Naturales, relacionada en el considerando I y haciendo constar la Jefa del Registro del Estado Familiar que el Libro de Partidas de Nacimiento que el Registro llevo en el año mil novecientos setenta y cinco, no se encuentra en vista que fue destruido totalmente el día 10 de Mayo del 1989, producto de la Guerra Civil, donde fue víctima la Alcaldía; por lo que considera procedente su reposición; y según oficio número 086 solicita al Concejo Municipal emitir un Acuerdo Municipal a fin de reponer la Partida de Nacimiento en referencia.- **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal; y Artículos 55 al 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales de Matrimonio, por **UNANIMIDAD ACUERDA: I) REPONER EL ASIENTO DE PARTIDA DE NACIMIENTO** número **DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO**, asentada al folio **CIENTO VEINTIUNO**, del libro de partidas de nacimiento que el registro del Estado Familiar llevo durante el año de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de la señora GLADIS HAYDEE FLORES RIVAS, por la causal que el libro correspondiente al año en mención, fue totalmente destruido el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve producto de la Guerra Civil.- **II) AUTORIZAR** a la Jefa del Registro del Estado Familiar señora **YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON**, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos para la Reposición de la Partida de nacimiento respectiva.- Certifíquese el presente acuerdo y



notifíquese a las unidades correspondientes para los efectos legales pertinentes.- A continuación se desarrolló el punto número ocho erogación de fondo fiesta: se le da la palabra al licenciado Rodrigo Rivas (gerente financiero), de fondo fiesta manifestando que hay cuarenta mil dólares, carpeta de rescate de valores hay ciento un mil dólares, miguel ángel flores toma la palabra y manifiesta que se tiene que economizar se tendrá disponibilidad de sesenta mil dólares y si quedáramos endeudados sería con cinco mil dólares. El señor alcalde municipal manifiesta que hay tres opciones para el campo de la feria 1- cancha de santa Elenita, 2- inmueble que esta contiguo a la ruta 59, 3- inmueble del cantón el guineo. Miguel Flores manifiesta que se use el polideportivo para bajar el costo del escenario donde fue el año pasado, la gente el año pasado dio gracias a DIOS que sacaron la ruedas de aquí y para mi se deben de poner donde se pusieron el año pasado. El señor alcalde municipal presupuestariamente se podrían hacer muchas cosas, pero la liquides no la tenemos, y le hace la pregunta a cada uno de los miembros del concejo, donde quieren que se instale la feria: **Rafael Molina** responde : feria santa elena y coronación en polideportivo; **Juan Carlos Galán** : feria inmueble que esta contiguo a la ruta 59 y coronación en polideportivo; **Andrés Landaverde**: feria santa elena y coronación en polideportivo para reducir costos; **Miguel Flores** : inmueble que esta contiguo a la ruta 59 y coronación en polideportivo; **Guillermo Mezquita**: feria inmueble que esta contiguo a la ruta 59 y coronación en polideportivo; **Carolina Escobar** : feria inmueble que esta contiguo a la ruta 59 y coronación en polideportivo; **Cindy Castro** : Feria Santa Elena y coronación en polideportivo **Edwin Martínez** : como se reducirán costos feria inmueble que esta contiguo a la ruta 59 y coronación en polideportivo;. **Eduardo Lara** feria inmueble que esta contiguo a la ruta 59 y coronación en polideportivo. El señor alcalde municipal menciona que los ciudadanos en redes sociales, manifiestan que se hagan en el predio donde se hicieron el año pasado entonces considero que sería hacerlas en el mismo lugar, y hay que hacer ajustes, Por lo que se tomó el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que se aproximan las **FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN**, las cuales se celebran del ocho al quince de Agosto del presente año.- **II)** Que en vista que la



Municipalidad tiene ingresos mensuales, los cuales son depositados en la cuenta corriente aperturada para el *FONDO FIESTA*; y según informe de Ingresos reales percibidos presentado por la Jefa Administrativa, se ha recaudado a la fecha la cantidad de \$40,301.70.- **III)** Que es necesario disponer de dichos fondos para contratar diferentes servicios y adquirir insumos para la realización de las actividades o eventos a desarrollar en las Fiestas Patronales del Municipio 2023, para lo cual es necesario crear el proyecto ***Fiestas Patronales***, con las cifras presupuestarias de egreso, para ser incluido dentro del presupuesto municipal, con financiamiento ***Fondos Específicos Fiestas***.- **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** Por Unanimidad, razonando su voto, los señores: **1- CECY CAROLINA ELIAS ESCOBAR** (Síndico Municipal), la cual manifiesta que solo autoriza los gastos de Fondo Fiesta que ingresan del pueblo. **2- CINDY YAMILETH CASTRO COREA** (Cuarta Regidora Propietaria), la cual manifiesta que da su voto, para que solo se utilicen los Fondos Fiestas. **3- EDUARDO ERNESTO LARA MATAS** (Quinto Regidor Propietario), el cual manifiesta que da su voto, para que se solo se utilicen los Fondos Fiestas.- Y con fundamento en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I) AUTORIZAN** a la **UNIDAD COMPETENTE** (Encargada del Presupuesto Municipal) para que realice la reforma presupuestaria, con el objeto de incluir el proyecto ***Fiestas Patronales 2023***, con las cifras presupuestarias de egresos, con financiamiento ***Fondos Específicos Fiestas***, dentro del Presupuesto Municipal Vigente.- **II) AUTORIZAN** al Tesorero Municipal para que **DISPONGA Y EROGUE LOS INGRESOS** obtenidos de **FONDOS ESPECIFICOS FIESTAS**, por la cantidad de ***CUARENTA MIL TRESCIENTOS UNO 70/100 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,301.70)***, para contratar diferentes servicios y adquirir insumos para la realización de las actividades o eventos a desarrollar en las Fiestas Patronales 2023. **Tal como se detalla a continuación:**

N.	CONCEPTO.-	MONTO.-
1	ORGANIZACIÓN, PREPARACION, CORONACION Y ELECCION DE REINA.	\$ 15,625.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



2	CORONAS PARA REINAS DE CENTROS ESCOLARES Y COMUNIDADES	\$ 1,800.00
3	ESTUDIO PARA TOMA DE FOTOGRAFIAS PARA CANDIDATAS A REINAS.	\$ 101.70
4	TRANSPORTE PAR A CANDIDATAS.	\$ 100.00
5	SERVICIOS DE PEINADO DE CANDIDATAS PARA TOMA DE FOTOGRAFIA	\$ 200.00
6	SERVICIOS DE MAQUILLAJE DE CANDIDATAS PARA TOMA DE FOTOGRAFIA	\$ 240.00
7	ALIMENTACION PARA CANDIDATAS DURANTE SESION DE FOTOS.	\$ 100.00
8	DULCES PARA EVENTO DE PRESENTACION DE CANDIDATAS.	\$ 450.00
9	DULCES PARA DESFILE DE CORREOS Y DFERENTES CARROZAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES.	\$ 3,200.00
10	ALQUILER DE SILLAS.	\$ 125.00
11	DISCOMOVIL PARA EVENTO DE ELECCION DE REINA.	\$ 800.00
12	VEJIGAS PARA LAS BARRAS.	\$ 300.00
13	REFRIGERIOS PARA PERSONAL DE APOYO Y CANDIDATAS EL DIA DE ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS.	\$ 200.00
14	REFRIGERIO PARA EL DESFILE DEL CORREO.	\$ 1,700.00
15	TRANSPORTE PARA LAS BANDAS	\$ 1,980.00
16	JARIPEO.	\$ 5,000.00
17	PERSONAJES Y BOTARGAS.	\$ 3,400.00
18	REVISTA CULTURAL.	\$ 4,980.00
TOTAL, A EROGAR DE FONDO ESPECIFICOS FIESTAS. -		\$ 40,301.70

En consecuencia, le giran instrucciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice las contrataciones y compras de insumos conforme a los aspectos legales y administrativos para darle cumplimiento a lo anteriormente establecido y bajo los parámetros que establece la Ley de Unidad de Compras Públicas. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.



Acontinuacion puntos varios:

- 1- . informe alcalde municipal: el señor alcalde informa al concejo que los ingresos han sido bastantes bajos, hay facturas por pagar, hay vehículos estancados, se ha tratado de reducir algunos gastos pequeños, hay que terminar el año y no es nada fácil, mantener el tema de la basura, en ASEMUSA en cada sesión es un conflicto quien paga y quien no paga y ya nos están cobrando nuevamente, y para la próxima reunión vamos a tomar decisiones para una solución.
- 2- Miguel Flores manifiesta que este agostado.
- 3- Peticiones de Carolina Escobar (sindico municipal) quien le da lectura al escrito mencionando : que amparándose en el articulo 1 y 2 de la ley de la carrera administrativa municipal , ley que permite garantizar la eficiencia y tomando en cuenta el régimen administrativo municipal incluyendo también el reglamento interno de trabajo en el apartado de indemnización del empleado de contrato , por despido de hecho sin causa justificada que incluyen los contratos indefinidos del art. 66 y los contratos a plazo art. 67 y tomando como base legal, el articulo 30 31 y 51, del código municipal, manifiesto que para velar por la buena marcha del gobierno municipal la administración y servicios municipales , todo debe pasar por este consejo municipal conocimientos toda petición , regulación, contratación y erogación de cualquier necesidad que salga o se necesite para nuestra población, debe ser aprobada por este pleno, con ellos evitamos inversiones ilegales, indebidas o abusos del manejo de los recursos del actual municipio, además evitamos que se estén contratando o despidiendo personal administrativo y operativo de manera antojadiza sin llevar los debidos procedimientos administrativos que a futuro pueden generar un problema para este concejo la municipalidad, ante esto expongo:
 - 1- Toda contratación o despido de empleados que están bajo la ley de la carrera administrativa, en los diferentes niveles y las diferentes planillas administrativas incluyendo los puestos de suma confianza de este concejo, deben pasar por el mismo concejo municipal para evitar cualquier observación futura en relación a reparos reintegros demandas que puedan surgir.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



- 2- Suprimir al alcalde las disposiciones administrativas que corresponden al artículo 4 inciso 7, ya que este concejo debe conocer y aprobar los nombramientos y remoción e los mismos en las contrataciones que se hagan.
- 3- Debido al estado financiero que tiene esta municipalidad en relación a la recaudación de fondos y la contabilidad atrasada mas las deuda y pagos pendientes, solicito que se anulen los gastos de representación no liquidables, al alcalde porque se maneja que dichos fondos eran utilizados para ayudar a las necesidades de la población que personalmente le llegan, pero como no hay evidencia de ello y la caja chica sigue siendo utilizada con el mismo fin , no es recomendable que se hagan dos erogaciones con la misma función.
- 4- Debido a la coyuntura política actual donde muchos de este concejo municipal estamos participando en un cargo de elección popular para el 2024 , solicito a este honorable concejo municipal que el empleado rodrigo Rivas gente financiero y todo el personal que lleva en su planilla, que algunos son empleados de esta municipalidad, no utilicen los recursos municipales, ni estén representando a la municipalidad en cualquier actividad o entrega de recursos,, ya que este concejo plural y el alcalde quienes deben representarlo y no permitir que estas personas quieren hacerse propaganda política cuando no son ellos lo que aprueban los servicios o beneficios al pueblo.
- 5- Que la secretaria municipal, haga su respectivo trabajo y evite salidas que no le corresponden, a menos que haga la solicitud anticipada siguiendo los procedimientos administrativos de su permiso, ya que he observado que no pade en su oficina últimamente, y hay errores en varios acuerdos les recuerdo que ella es una empleada de suma confianza de este concejo y es de trabajo administrativo y no operativo. Según artículo 54 del código municipal. (**SIC...**) se le firma de recibido y el señor alcalde solicita que se pase al despacho el escrito de la Licenciada Carolina, la licenciada carolina manifiesta que es para el concejo la nota, no para el alcalde; así mismo el señor Miguel Flores solicita la palabra y manifiesta; que es muy atinada su petición, mas que eso todos los que ya son candidatos deberían de no mezclar



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



aspecto municipal con el aspecto partidario, que no quieran tomar ventaja de los recursos municipales de ninguna manera, usted señora sindico, con todo respecto que se merece a principios observamos que trabajo su proyecto de precandidatura, pero igual nunca la había oído mencionar, y hubiera sido bueno considerar un llamado de atención ha su persona, si leemos el código municipal es claro o renuncian o no relacionan una cosa con la otra, la política en todo momento la aplicamos pero solo hacerles un llamado a los candidatos que tengan mucho cuidado en ese sentido, el respeto la armonía y la amistad debe prevalecer, candidatos son afuera, aquí en el concejo no, para que esto camine, ahora bien con los empleados el señor alcalde es el responsable de lo que hacen los empleados, ahí nosotros no interferimos, con respecto a la señorita secretaria de alguna manera debe de justificar su ausencia, porque también el cargo de secretaria requiere trabajo fuera de oficina, este asunto es atípico que en un concejo hay tres candidatos todo depende de nosotros y la disciplina que tengamos. En vista que en la petición número cinco se señala a unidad de secretaria en el cual se menciona que la secretaria municipal evite salidas que no le corresponden, como secretaria municipal del concejo, solicite la palabra al señor alcalde municipal para agotar mi derecho de respuesta ante la solicitud presentada por la licenciada carolina escobar manifestando lo siguiente: 1- quiero contestarle a la licenciada carolina escobar que esta viendo las cosas de manera política y recordarle que la ley me ampara con cinco permisos personales, a lo cual la señora sindico interrumpe y manifiesta “ *son al año*” prosigo con mi respuesta manifestando que también puedo solicitar permisos sin goce de sueldo las veces que lo necesite, explicándole que puede llegar a talento humano a pedir informes de mis entradas y salidas de la municipalidad, a lo cual ella responde “ *es un llamado de atención*” el señor alcalde interviene y le dice que “sea una persona educada” prosigo con mi intervención manifestándole a la licenciada carolina que si ella menciona que hay errores en las actas se subsanan no veo ningún problema porque se lee al concejo y si hay errores se subsanan, luego firman, en vista que la licenciada carolina interrumpe mi intervención, el señor alcalde le llama la atención diciéndole “ deje hablar a la licenciada.” Y toma la



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



palabra el señor Juan Carlos Hernández Galán (segundo regidor propietario) manifestando que es primera vez que hay tres candidatos para alcalde en el concejo y eso complica un poco, mi petición es que si van a trabajar y van hacer un trabajo político, lo hagan afuera y que ninguno quiera aprovechar los recursos de la municipalidad, quien está ayudando a la cruz verde es el concejo municipal no es un perfil político, termina la intervención y el licenciado Rodrigo Rivas asesor jurídico ad-honorem toma la palabra y manifiesta que se da por aludido por la nota presentada por la licenciada Carolina Escobar en el punto número cuatro de sus peticiones, en cuanto a la publicación no me he dado cuenta lo voy a verificar y lo que pueda hacer en campaña se hará en campaña, no tengo porque utilizar recursos de la municipalidad y tampoco me voy a concentrar en hate u odio que otras personas hagan hacia mi persona, DIOS conoce lo que hay en el corazón de cada uno de nosotros, el sabe perfectamente bien cuál es nuestro pensar y actuar si lo hacemos en buen plan, todo eso lo conoce DIOS y no lo puede controlar mi persona, hasta la fecha nunca me he pronunciado por las redes sociales, si pueden darse cuenta no muevo mis redes, con respecto a esa página voy a verificar y tomar las acciones que deba tomar, lo político es un derecho constitucional y cada quien lo puede ejercer. El señor alcalde municipal toma la palabra manifiesta que esa nota debió ir dirigida al alcalde porque el alcalde soy yo, usted quien sabe y gane, en la institución hay que respetar las instrucciones que doy o delego, es una potestad que tengo, hay una unidad de comunicaciones y sube información a la pagina municipal y cualquiera puede hacer una captura o descargar imágenes y subirla en otras páginas, usted licenciada carolina hace señalamientos políticos maliciosos y mal intencionados, hágalo directamente contra el alcalde, nosotros no tenemos nada en contra, yo le he regalado las ochenta bolsas de víveres que salieron de mi bolsa, para su campaña interna, interviniendo la licenciada carolina con un tono de voz elevado, “ estas seguro yo se de donde las sacaste tengo facturas de carpeta donde han comprado” el señor alcalde le manifiesta que esta equivocada que investigue y fuera bueno que reintegre el dinero porque se compro de mi bolsa y no tenemos nada contra tu persona y ni siquiera a empezado la campaña y anda atacando a los



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



empleados, es una falta de ética, termina la intervención del señor alcalde y debido a que se me interrumpió la intervención sobre mi derecho de respuesta, le solicito nuevamente la palabra a la cual accede y manifiesto: explicándoles que el día que me ausente de la municipalidad fue porque andaba con la licenciada Cecy carolina (síndico municipal) mostrándole el territorio de Coatepeque, presentándole a los lideres para que ganara la campaña interna de nuevas ideas y después se le entregaron víveres a esas personas, y quien fue a entregar esos víveres pues usted licenciada, me interrumpe la licenciada carolina y me manifiesta que soy empleada de confianza que debo regirme bajo un concejo y la podemos correr cuando queramos, y tenemos procedimientos administrativos y me amparo en artículos que la ley lo dice y no me los estoy inventado, vengo con argumentos legales. El alcalde municipal le manifiesta a la señora sindico que modere su voz y que no grite porque es una falta de respeto hacia el concejo municipal su tono de voz, 2- demuestre sus valores y educación, el señor alcalde Me sede nuevamente la palabra como secretaria municipal ya que se fue interrumpida, solicitándole a la licenciada carolina ya para finalizar que respete mi tanto a mi persona y mi trabajo. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las doce horas con veinte minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -**

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**